TÉRMINOS Y CONDICIONES

Big Promo BUD PASS - Budweiser

CUMPLIMIENTO PUBLICIDAD COMERCIAL CON INCENTIVOS - INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR

I. IDENTIFICACIÓN DE LA MARCA O PRODUCTO

Cerveza Budweiser.

II. IDENTIFICACIÓN DEL INCENTIVO QUE SE OFRECE INDICANDO SU CANTIDAD Y CALIDAD

La marca cerveza Budweiser estará invitando a sus consumidores a participar dentro de la plataforma de BUD PASS y participar por uno o varios de los siguientes premios:

PREMIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
FEP-TICKET	1 ENTRADA DÍA JUEVES	TBD
FEP-TICKET	1 ENTRADA DÍA DOMINGO	TBD
FEP-TICKET	1 ENTRADA DÍA VIERNES	TBD
FEP-TICKET	1 ENTRADA DÍA SÁBADO	TBD
FLASH PASS TEMPLO	ENTRADA RÁPIDA TEMPLO	100
PONCHO	IMPERMEABLE BUD	200
CANGURO	CANGURO BUD	200
BUD x24	24PACK BUDWEISER	100
YOUTUBE	MEMBRESÍA YOU TUBE	100
STRAP	CORREA MANOS LIBRES PARA CELULAR	200
SPOTIFY	BONO DIGITAL 1 MES	100
BUD x12	12PACK BUDWEISER	50
BUD x6	SIXPACK BUDWEISER	100
NETFLIX	MENSUALIDAD DE NETFLIX	100
BOTINES	PROTECTOR IMPERMEABLE DE ZAPATOS	200
DESCUENTOS	CUPONES TADA	100
DESTAPADOR	SPECIAL MERCH	1000

La pirámide de premios funcionará como un e-commerce (tienda online), en la cual los usuario podrán redimir la cantidad de premios que deseen, siempre y cuando, cumplan con la cantidad de puntos necesarios para redimirlos. Y con los términos y condiciones descritos en este documento.

Descripción de los incentivos:

Entradas FEP:

- Entrada día Jueves: Boleta de ingreso general única, para una única persona, para el día jueves.
- Entrada día Viernes: Boleta de ingreso general única, para una única persona, para el día viernes.
- Entrada día Sábado: Boleta de ingreso general única, para una única persona, para el día sábado.
- Entrada Domingo: Boleta de ingreso general única, para una única persona, para el día domingo.
- Flash Pass Templo; Acceso único prioritario para ingresar al escenario Templo del Perreo de Budweiser, para una persona.
- Poncho BUD:
- Canguro BUD: canguro rojo en nylon con screen impreso en el cuerpo (1 tinta)
- BUD x24: Entrega de 24 latas de cerveza Budweiser
- Membresía YouTube:
- Strap de celular BUD: reata de 1 metro con 50 cm y herrajes metálicos. Marca en DTF con diseño de la marca Budweiser. Colores rojo y blanco.
- Membresía de Spotify:
- BUD x12: Entrega de 12 latas de cerveza Budweiser
- BUD x6: Entrega de 06 latas de cerveza Budweiser
- Membresía de Netflix:
- Botines protectores: forro protector de zapatos elaborado en silicona impermeable de alta resistencia. Suela con textura anti deslizante. Diseño plegable. Color negro. Marca tampografía con logo a 1 tinta de la marca Budweiser.
- Descuentos TADA:
- Destapador BUD: llavero destapador en aluminio de 6 cm x 1.1 cm con reata de 8 cm. Marca en DTF con 1 tinta en la reata (diseño marca Budweiser), 1 logo y 1 tinta en el llavero.

III. ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Todas las personas naturales mayores de edad que residan en Colombia y que cumplan con los Términos y Condiciones de la actividad y que realicen una compra de la marca Budweiser, dentro de los canales participantes .

IV. MECÁNICA GENERAL DE LA ACTIVIDAD:

A partir del 21 de febrero de 2024, hasta el 30 de marzo de 2024, la marca Budweiser, por medio de sus canales de comunicación, tanto pago como orgánico, los cuales son; Facebook, Instagram, TikTok, YouTube, influenciadores y OOH, estará invitando a los consumidores a registrarse dentro de www.budpass.co.

IV.I Registro:

Para participar, los consumidores deberán registrarse dentro de la página web. Para hacerlo deberán seguir estos pasos:

- 1. Ingresar a www.budpass.co
- 2. Confirmar que son mayores de edad.
- 3. Registrarse, haciendo clic en el botón de REGISTRARSE
 - a. Dentro del registro deberán diligenciar los siguientes campos:

- b. Nombre completo
- c. Cedula de ciudadanía
- d. Correo electrónico
- e. Fecha de nacimiento
- f. Contraseña
- g. Confirmar Contraseña
- h. Aceptar Términos y Condiciones
- i. Aceptar Política de tratamiento de datos v cookies.
- j. Aceptar ser recontratado por la marca Budweiser con fines promocionales a la campaña y a la entrega de incentivos, premios y notificaciones.
- 4. Una vez creado el usuario el participante ya podrá empezar a acumular puntos.

IV.II Acumulación de puntos Cadenas y Plataformas:

Para acumular puntos los usuarios deberán ingresar los comprobantes de las compras de Budweiser que realicen durante el periodo de duración de la campaña.

Para hacerlo los participantes deberán seguir los siguientes pasos:

- 1. Realizar su compra de Budweiser dentro de los siguientes canales:
 - a. TADA Delivery APP
 - b. Grupo Éxito
 - c. OXXO
 - d. Rappi
 - e. Tiendas de Barrio participantes (Ver Anexo 1)
- 2. Registrar la compra de sus productos dentro del site por medio de las facturas.
 - a. Hacer clic en Registro de Facturas
 - b. Ingresar NIT del comercio del cual compró sus cervezas
 - c. Seleccionar el SKU (la presentación) del producto adquirido.
 - d. Ingresar las cantidades adquiridas.
 - e. Cargar una foto de la factura del pedido correspondiente
 - f. Cargar una foto tipo "selfie" del usuario, con el producto comprado.
 - g. Hacer clic en Registrar Factura.
- 3. Una vez registrada la compra, los usuarios recibirán la cantidad de puntos correspondientes a la totalidad de productos de Budweiser adquiridos, los cuales estarán "congelados", hasta comprobar que la factura y el producto registrado coincidan. Habiendo comprobado la veracidad del registro, los puntos congelados, se harán efectivos y los usuarios podrán hacer uso de esos puntos, ya sea para seguir sumando posiciones dentro del ranking, o para redimir por productos, beneficios o experiencias.

IV.III Pirámide de puntos:

Presentación de Budweiser	Puntos Correspondientes
Budweiser Lata 269ml unidad (x1)	4 puntos
Budweiser Lata 269ml Six pack (x6)	26 puntos
Budweiser Lata 269ml Doce Pack (x12)	54 puntos
Budweiser Lata 269ml Veinticuatro Pack (x24)	110 puntos
Budweiser Botella 250ml unidad (x1)	4 puntos
Budweiser Botella 250ml Six Pack (x6)	26 puntos
Budweiser Botella 250ml Doce Pack (x12)	54 puntos
Budweiser Botella 250ml Veinticuatro Pack (x24)	110 puntos

La plataforma está limitada para otorgar un puntaje máximo de 220 puntos por día. Con el fin de garantizar una participación justa y promover el consumo responsable.

IV.III Acumulación de puntos de consumo: (Tiendas de barrios, bares y restaurantes)

Diferente al registro de facturas de los otros canales, para los puntos de consumos habrá una dinámica diferente.

Inicialmente, solo se activarán las tiendas de barrio participantes dentro de las cuales se llevarán a cabo activaciones dentro de días y horarios puntuales (Ver Anexo 1).

Los consumidores que asistan o se encuentren dentro de estos puntos de consumo, dentro de las fecha y horarios definidos, podrán participar de la mecánica, la cual consiste en lo siguiente:

- 1. Cada establecimiento contará con un personal de impulso. El cual estará invitando a los asistentes a comprar la promo exclusiva de Budweiser.
- 2. La promo será un 5x6, ya sea de botellas o latas, dependiendo de la disponibilidad de cada establecimiento. O en caso de ser restaurantes, combos de comida atados a la compra de Budweiser.
- 3. Los consumidores que adquieran la promo, recibirán, por medio de los impulsadores tarjetas de raspa y gana con las instrucciones de como registrarse, participar y por ende, con el código único alfanumérico correspondientes a la promo.
- 4. Al adquirir los raspa y ganas, los usuarios deberán ingresar a www.budpass.co
- 5. Hacer clic en Registro de Código
- 6. Ingresar al código correspondiente al raspa y gana.
- 7. Los puntos se verán reflejados de manera casi que automática. (Tiempo de espera, máximo de 10 minutos)
- 8. Los usuarios podrán registrar la cantidad de códigos que hayan adquirido sin inconveniente. Teniendo en cuenta que cada código solo podrá ser ingresado una única vez.

IV.IV Redenciones:

Para redimir beneficios, experiencias o productos de la marca Budweiser expuestos dentro la pirámide de premios los usuarios tendrán dos alternativas.

IV.IV.I Entradas Festival Estéreo Picnic (FEP)

Para participar por las entradas al FEP, el proceso será diferente a la participación de los demás incentivos. En este caso, dicho incentivo NO tendrá un precio fijo en puntos. Este incentivo cuenta con 20 ingresos: 04 para el día jueves 21 de marzo de 2024, 06 para el día viernes 22 de marzo de 2024, 06 para el día sábado 23 de 2024 y por último, 04 para el domingo 24 de marzo de 2024. Los participantes que se podrán ganar estos incentivos serán los usuarios que más puntos hayan acumulado, desde la creación de su perfil, hasta el 14 de marzo de 2024. A esa fecha se realizará un corte en el ranking el cual es de acceso y visibilidad pública para todos los usuarios, tanto en la página principal, como en su zona de usuario personal, en la cual pueden ver la posición del ranking que dicho usuario ocupa, en tiempo real. Los 20 usuarios que se encuentren en el TOP 20 de dicho ranking, serán los preseleccionados para ganar los ingresos al FEP.

PREMIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD PUNTOS	
FEP-TICKET	1 ENTRADA DÍA JUEVES	4	TOD 20
FEP-TICKET	1 ENTRADA DÍA DOMINGO	6	TOP 20 USUARIO
FEP-TICKET	1 ENTRADA DÍA VIERNES	6	S
FEP-TICKET	1 ENTRADA DÍA SÁBADO	4	

IV.IV.II Premios secundarios y terciarios.

Se considerarán como premios secundarios y terciarios, todos aquellos que no sean ingresos al FEP. Entre ellos se encuentran las prendas y accesorios de la marca, producto y experiencias dentro del festival (FEP), los cuales NO están atados a boletería para ingresar. Por lo que los usuarios que rediman estos beneficios y experiencias, deberán contar previamente, por sus propios medios, con su respectiva boletería para el festival para poder disfrutar de estas experiencias previas, posteriores o durante el festival.

Para redimir estos beneficios los usuarios deberán acumular la cantidad de puntos necesaria y equivalente al valor en puntos de cada uno de los incentivos. Los usuarios que tengan un saldo igual o superior a cualquiera de los incentivos, tendrán la opción de redimirlo, haciendo clic en Redimir.

Una vez redimido el beneficio, al usuario se le descontaran de manera automática los puntos correspondientes al valor del incentivo redimido y se le notificará vía correo electrónico (con el cual se registró) las instrucción para la entrega del incentivo adquirido.

En caso de ser un incentivo 100% digital, como las membresías a plataformas digitales, como YouTube, Netflix o Spotify, dentro del correo, cada usuario recibirá un instructivo de cómo redimir y el código único correspondiente para gozar de dicho beneficio.

En caso de ser un producto físico, se le pedirá al usuario, dentro de dicho correo, que comparta la información exacta a donde quiere que se le haga envió dicho incentivo. De igual manera, posiblemente, este será contactado vía celular (el mismo con el que se registró), para confirmar la información de entrega.

Durante toda la duración de la plataforma BUD PASS los usuarios podrán acumular puntos por medio de facturas y redimir los incentivos que deseen.

Importante resaltar que, como se mencionó anteriormente, al momento de redimir cualquier incentivo, los puntos equivalentes a dicho incentivo serán descontados de manera automática, y por ende alterando la posición del ranking la cual dicho usuario ocupaba inicialmente, lo cual lo podría perjudicar en caso de estar aspirando a ser uno de los ganadores de los premios relacionados con las entradas al FEP.

Posterior al 14 de marzo de 2024, todos los usuarios podrán seguir acumulando puntos y redimirlos por todos los incentivos disponibles dentro de la pirámide de premios, siempre y cuando haya disponibilidad del mismo.

V. SELECCIÓN DE GANADORES Y ENTREGA DE PREMIOS

Serán considerados ganadores, todos los participantes que acumulen y rediman sus respectivos puntos.

V.I Ganadores entradas FEP:

Como se mencionó en el apartado IV.IV.I Entradas Festival Estéreo Picnic (FEP), serán seleccionados como ganadores de las XX entradas al FEP, los XX usuarios que ocupen las primeras posiciones del ranking con fecha de corte al 14 de marzo de 2024.

Una vez hecho el corte, se contactarán a los XX pre seleccionados con el fin de validar la oficialización del premio. Para ello se realizará una llamada a cada uno de ellos, indicando que son uno de los ganadores de dicho incentivo.

Así mismo, el orden en el que se encuentren los finalistas, serán contactados y se les dará la prioridad para seleccionar el día del festival al que quieran asistir. Por lo tanto, los finalistas posteriores se deberán acomodar a la disponibilidad de entradas restantes, conforme se vayan redimiendo por los primeros finalistas.

En caso de que alguno de los finalistas preseleccionados no conteste la llamada o el correo enviado por la marca notificándolo de ser uno de los pre seleccionados. Se realizarán 3 intentos de contacto para cada uno de ellos. En caso de no tener una respuesta satisfactoria por parte de alguno de ellos, este será notificado por medio de correo electrónico la situación que no fue posible contactarlo y por ende, pierde el derecho a dicho incentivo. Dentro de dicho correo se le notificará de igual manera a dicho usuario, que debido a que no fue acreedor del incentivo, los puntos acumulados por dicho usuario, permanecerán intactos, los cuales podrá redimir por productos dentro de la pirámide de premios.

Una vez notificado el o los usuarios que no atendieron el contacto por parte de la marca, se procederá a contactar el siguiente usuario dentro del ranking, con el fin de completar la entrega de las XX entradas para el FEP.

Al tener la totalidad de entradas asignadas a los respectivos consumidores, se les notificará por medio de su correo electrónico y dentro de la misma llamada en la cual se les notifica el incentivo, el procedimiento para redimir la entrada, la cual va a ser entregada de manera presencial en la ciudad de Bogotá, donde se deberán presentar de manera presencial y con cédula en mano.

Es responsabilidad de cada ganador desplazarse hasta dicho punto de entrega, dentro de la ciudad de Bogotá, en el horario indicado. De lo contrario, NO podrá redimir el incentivo y mucho menos, vivir la experiencia. Y de ser así no se considerarán como válidas excusas o reclamos por parte de dichos ganadores.

Una vez entregado el beneficio, la marca queda eximida de toda responsabilidad hacia los consumidores.

V.I Ganadores premios físicos:

Como se mencionó en el apartado IV.IV.II Premios secundarios y terciarios, serán considerados como ganadores, todos los usuarios que tengan la cantidad de puntos necesaria y equivalente al valor en puntos de cada uno de los incentivos, siempre y cuando haya aún disponibilidad del mismo.

Una vez redimido el beneficio se le notificará vía correo electrónico (con el cual se registró) las instrucciones para la entrega del incentivo adquirido.

En caso de ser un incentivo 100% digital, como las membresías a plataformas digitales, como YouTube, Netflix o Spotify, dentro del correo, cada usuario recibirá un instructivo de cómo

redimir y el código único correspondiente para gozar de dicho beneficio y la entrega será inmediata.

En caso de ser un producto físico, se le pedirá al usuario, dentro de dicho correo, que comparta la información exacta a donde quiere que se le haga envío dicho incentivo. De igual manera, posiblemente, este será contactado vía celular (el mismo con el que se registró), para confirmar la información de entrega.

Los tiempos de entrega de estos incentivos será de hasta XX días hábiles. Tiempo que los consumidores deberán tener en cuenta al momento de redimir.

Para la entrega de dichos premios físicos, se le pedirá al usuario recibirlo presencialmente y firmar un acta de recibido. En caso de no poder hacerlo de manera presencial, deberá dejar un poder escrito, con copia de cédula de ciudadanía y firma, notificado quien puede recibir dicho incentivo. De lo contrario, no se podrá realizar la entrega y será responsabilidad del ganador realizar un pago a modo de penalidad para volver a coordinar dicho envío.

VI. VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD

Del veintiuno (21) de febrero del 2024 a las 00:00hrs, hasta el quince (15) de abril del 2024 a las 23:59hrs.

Existiendo la posibilidad, que debido a la alta participación de los usuarios y la acumulacion de puntos, los tiempos de la plataforma se extiendan.

VII. CAUSALES DE EXCLUSIÓN - DESCALIFICACIÓN:

Al aceptar estos términos y condiciones, el participante declara de manera expresa que su participación en la actividad será de buena fe, que aprueba el uso de sus mensajes y su nombre por parte de BAVARIA & CIA S.C.A. en cualquier comunicación que se realice antes, durante y después de la actividad en mención.

Se considera causal de exclusión – descalificación, el registro con información claramente falsa, a criterio de BAVARIA & CIA S.C.A.

Los participantes deberán abstenerse de realizar cualquiera de las acciones descritas a continuación, o de lo contrario serán excluidos o descalificados de la actividad:

- Realizar cualquier práctica abusiva, restrictiva, de acoso o amenaza en contra de los demás participantes o terceros.
- Publicar, transmitir, facilitar la publicación o transmisión de contenidos obscenos, pornográficos, difamatorios, abusivos, ofensivos, profanos o que en forma alguna viole derechos de terceros.
- Publicar, transmitir, facilitar la publicación o transmisión de palabras soeces, groseras o que puedan difamar o agredir otras poblaciones de nuestro país o sus gentes.
- Publicar, transmitir, facilitar la publicación o transmisión de contenidos que involucren menores de edad.
- Utilizar la actividad o la plataforma empleada con fines ilegales.
- Utilizar la actividad o la plataforma empleada para la obtención de datos o información de terceros.
- Crear o enviar correo electrónico no deseado (spam) o cualquier URL a otros participantes o usuarios de las redes sociales Twitter o Facebook.

- Interferir o intentar interferir con el funcionamiento adecuado del sitio de la actividad.
- Violar leves de cualquier jurisdicción.
- Utilizar medios automatizados diferentes a los normalmente utilizados y ya autorizados, o cualquier otro medio para acceder al sitio de la actividad con el fin de defraudar la misma, obtener ventaja sobre otros participantes o cualquier otro fin no legítimo.
- Interferir o intentar interferir con el funcionamiento adecuado del sitio de la actividad.

Serán excluidos de la participación en la actividad aquellos participantes que realicen cualquiera de las actividades no permitidas y enunciadas anteriormente, o cuando existan reclamaciones de terceros por violación de derechos de autor, propiedad intelectual al respecto de las publicaciones realizadas por el participante, o fraude por parte de los participantes.

VIII. CONDICIONES Y RESTRICCIONES GENERALES

Si alguno de los siguientes requisitos no fuere cumplido ya sea total o parcialmente por alguno de los Participantes, el Participante será descalificado y, por ende, no podrá aspirar a ganar los premios. De esta manera, se hace constar que los requisitos (conjuntamente denominados los "REQUISITOS") que deberán cumplir los Participantes para participar en la ACTIVIDAD son los siguientes:

- Tener su domicilio en Bogotá durante toda la vigencia de la ACTIVIDAD.
- Ser mayor de edad (18 años o más).
- Cumplir con la mecánica de la ACTIVIDAD.
- Cumplir con la totalidad de requisitos de la mecánica de la actividad descrita en este documento.
- Aceptar los términos y condiciones de la ACTIVIDAD, disponibles en la página www.budpass.co. (Página Web de la Actividad)
- Aceptar el aviso de privacidad y consecuentemente la política de tratamiento de datos personales de Bavaria & CIA. S.C.A. y la marca Budweiser
- Si el Participante no cumple o no acepta los términos y condiciones no podrá participar.
- Únicamente pueden participar en la presente actividad quienes realicen la compra de cualquier presentación de cerveza Budweiser en las fechas definidas en la vigencia de participación en el capítulo VII de este documento, y acumulen el mayor monto posible en compras de la marca de acuerdo a este documento.
- Bavaria y la marca, no se hacen responsables y no reciben como reclamo quejas por parte de consumidores que no hayan podido redimir los incentivos en las fechas y horarios asignados.
- Los premios de boletas cubren únicamente el ingreso al lugar del festival.
- Ningún premio, incentivo o experiencia cuenta con traslados, ni aéreos ni terrestres. Es responsabilidad de cada ganador movilizarse a los diferentes puntos.
- Dentro de los incentivos de Entradas para el FEP, ningún usuario podrá salir beneficiado más de una vez. En caso de así evidenciarlo, a dicho usuario se le devolverán los puntos correspondientes y se le cancelara la entrega del premio.
- En dado caso de proporcionar cualquier tipo de información falsa; ya sea nombre, cédula, celular, correo o dirección de domicilio, este participante quedará descalificado y en dado caso de ser alguno de los posibles ganadores la marca se reservará la entrega del incentivo.
- Entiéndase como fraude: la participación deshonesta de cualquier participante, con el fin de obtener un beneficio superior a los de los demás participantes, participar más de una vez con los mismos datos o con datos alterados, tales como número de cédula, correo, dirección, nombre, número telefónico, etcétera.
- Al evidenciarse fraude en los votos del participante a criterio de BAVARIA & CIA S.C.A., el mismo será descalificado inmediatamente de la actividad.

- Es responsabilidad de cada participante, proporcionar los datos personales de manera cuidados, pues en dado caso de presentarse un error, ya sea por información errada o por problemas técnicos por parte de cada participante, BAVARIA & CIA S.C.A/ABInBev NO se hace responsable.
- NO se recibirán quejas o reclamos por parte de consumidores con relación a dicho concurso un mes después de finalizado. Cualquier queja o reclamo solo se atenderá hasta 31 días calendario posteriores a la finalización de dicha campaña.
- BAVARIA & CIA S.C.A/ABInBev NO se hace responsable por contratiempos que se puedan presentar en torno a la realización del evento, en este caso, el FEP. En dado caso, BAVARIA & CIA S.C.A/ABInBev NO cuenta con ninguna responsabilidad de indemnizar a ningún participante.
- BAVARIA & CIA S.C.A/ABInBev NO les garantiza a los ganadores, que en dado caso de aplazamiento del evento o de suspensión del ingreso a público, la experiencia será igualmente ofrecida a los respectivos ganadores.
- Es responsabilidad de cada participante saber comportarse en espacios públicos, pues BAVARIA & CIA S.C.A/ABInB le da completa libertad a los entes relacionado con dicha experiencia, tales como alcaldías locales e internacionales, policía local e internacional, entes logísticos y cualquier otro ente relacionado con la experiencia a prohibir el ingreso de cualquier participante por motivos de mala conducta, estado de embriaguez, estar bajo el efecto de sustancia alucinógenas, entre otras. En dado caso de ser así, BAVARIA & CIA S.C.A/ABInB no se hace responsable en lo absoluto por las consecuencias relacionadas con dicho participante.
- Todas las prendas entregadas por parte de la marca a los consumidors son de talla única. Y no están sujetos a cambios, devoluciones o intercambio por dinero.
- La marca solo se compromete a entregarle a los ganadores lo que está escrito en este documento, todo lo que se les entregue adicional se consideran obsequios de la marca y no hay derecho a reclamos, quejas, cambios o reembolsos por dinero en ninguna de sus presentaciones.
- Todos los ganadores al recibir el premio aceptan todo lo estipulado en este documento, en especial a la descripción del beneficio que se les va a otorgar y no tienen derecho a solicitar cambios en ningún aspecto, diferente a los ya estipulado
- No pueden participar y no son elegibles como ganadores los empleados directos de BAVARIA & CIA S.C.A./ABInBev y de sus sociedades filiales en Colombia, la Fundación Bavaria y los empleados contratados a través de outsourcing para estas mismas compañías o entidades, y en ambos casos, sus cónyuges o compañeras(os) permanentes, sus familiares directos hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo grado de afinidad y único civil.
- BAVARIA & CIA S.C.A. podrá descalificar a cualquier participante de manera unilateral y sin necesidad de justificar su decisión, cuando considere que aquel ha incumplido la mecánica de participación o que ha alterado y/o falsificado en forma alguna los materiales que hacen parte de la actividad.
- El premio será entregado únicamente al ganador o a quien éste transfiera el premio, previa verificación del cumplimiento de la mecánica de la activación.
- El ganador deberá exhibir su cédula de ciudadanía y firmar el acta de recibo del premio
- Los premios no son canjeables total o parcialmente por dinero en efectivo, sin excepciones.
- Los premios serán entregados en un plazo máximo 15 días calendario, una vez BAVARIA & CIA S.C.A. haya acordado las condiciones de entrega con el ganador.
- Las fechas y horarios acordados para la entrega del premio no podrán ser modificados posteriormente por el ganador: De hacerlo, éste deberá asumir los costos adicionales en que incurra la sociedad BAVARIA & CIA S.C.A. por estos hechos.

- BAVARIA & CIA S.C.A. no se hace responsable por la integridad física o por la propiedad de los participantes o de los ganadores, cuando éstas resulten afectadas con ocasión de la participación en el concurso o en relación con cualquier evento derivado del disfrute de los premios aquí otorgados. Los concursantes reconocen y aceptan lo anterior y, por tanto, liberan a BAVARIA & CIA S.C.A. de cualquier reclamación judicial o extrajudicial que pudiere derivarse de tales hechos.
- En caso de presentarse un ataque cibernético o indicios del mismo, la plataforma será bloqueada y entrará en un periodo de mantenimiento, la restauración de los datos e información se realizará desde el momento en el que entro en mantenimiento la plataforma, en este periodo de tiempo todas las actividades de la aplicación quedaran suspendidas, por lo que no se recolectará información.

Para mayor información sobre la promoción, condiciones y requisitos para la entrega de los premios y cantidad de premios disponibles, ingresar a www.budpass.co y revisar los términos y condiciones o comunicarse por medio de correo electronico a servicioalcliente@bullmarketing.com.co o comunicarse en Bogotá al 275 5505 y en el resto del país al 018000-526555.

IX. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- El participante declara que la información suministrada por él, y por sus referidos, incluyendo la relacionada con sus datos personales, es cierta, fidedigna y actualizada.
- El participante declara y acepta el tratamiento y el uso de sus datos por parte de BAVARIA & CIA S.C.A. conforme a las finalidades descritas en la política de tratamiento de datos personales que rige la presente actividad.
- En virtud de lo estipulado en la Ley 1581 de 2012, si el usuario desea darse de baja de esta plataforma, solicitar alguna modificación, corrección, actualización o supresión de todos los datos personales que nos ha proporcionado, dejar de recibir información comercial, así como contactarse con nosotros por cualquier otra causa, puede enviar un correo protecciondedatos@co.ab-inbev.com

X. PROPIEDAD INTELECTUAL

De manera expresa usted acepta, que su participación en la plataforma en ningún caso podrá desconocer derechos de autor, propiedad intelectual o cualquier otro derecho de terceros. El participante deberá ser autor o propietario del material que va a utilizar en la plataforma, esto es: fotos, imágenes y dibujos (sin que esta enunciación sea taxativa), o en caso de no serlo, se responsabiliza de ser un legítimo tenedor del material y de obtener previamente todos los derechos necesarios para su uso.

El participante indemnizará todos los perjuicios causados a BAVARIA & CIA S.C.A. o a terceros, por la utilización de material no autorizado, la violación de derechos de autor o la vulneración de cualquier otro derecho.

 Declaración de Autoría y Originalidad: El participante declara ser el creador del contenido audiovisual o fotográfico que adjunta y propietario legítimo de todos los derechos de propiedad intelectual aplicables a los mismos, que libre y voluntariamente ha incorporado en la plataforma de la actividad y con los cuales participa en la misma. En consecuencia, el participante asume total responsabilidad y mantendrá indemne a Bavaria & CIA S.C.A. y sus vinculadas frente a cualquier reclamación que pudieran efectuar terceras personas con ocasión de una vulneración a derechos de propiedad intelectual sobre el contenido audiovisual o fotográfico que entregue para participar en la actividad y será responsable frente a BAVARIA & CIA S.C.A. de todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse para esta última a favor de terceros con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos originados por dicha causa.

- 2. En su carácter de titular de los derechos de Propiedad Intelectual sobre los contenidos que carque en la actividad, el participante, AL ACEPTAR ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, AUTORIZA EXPRESA E IRREVOCABLE A BAVARIA & CIA S.C.A. LA UTILIZACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR SOBRE LOS CONTENIDOS AUDIOVISUALES O FOTOGRÁFICOS REALIZADOS. SIN LUGAR A REMUNERACIÓN ALGUNA, SIN CONSIDERACIÓN O LIMITACIÓN TERRITORIAL NI TEMPORAL, LOS CUALES INCLUYEN PERO NO ESTÁN LIMITADOS A LOS SIGUIENTES: i) el derecho a la divulgación y utilización de la propuesta o contenido audiovisual o fotográfico adjunto, para publicarlo en medios impresos y televisión, incluyendo pero no limitándose a vallas, pendones, afiches, Internet, comerciales de televisión y ii) el derecho exclusivo de realizar, autorizar o prohibir la explotación y disposición por todas las formas y procedimientos, inclusive reproducción, arrendamiento y enajenación; reproducción por todos los medios conocidos ó por conocer; la comunicación pública mediante la ejecución, interpretación, radiodifusión, televisión, fotografía, video, redes globales de comunicación ó por cualquier medio conocido o por conocerse; la traducción, transliteración, adaptación, arreglo o cualquier otra transformación por cualquier medio conocido o por conocer, en la medida en que, en opinión de BAVARIA S.A., estas modificaciones y/o ediciones resulten necesarias para efectos de su presentación publicitaria. El participante reconoce y acepta que BAVARIA & CIA S.C.A., en virtud de esta autorización o licencia para la explotación, asume plenas facultades para el uso, explotación y modificación del contenido. Asimismo, el participante entiende que la autorización se hace a título gratuito y renuncia expresamente en ese acto a cualquier pretensión remuneratoria por parte de BAVARIA & CIA S.C.A.
- 3. Tratándose del contenido cargado por menores de edad, éstos y sus acudientes mantendrán indemne a BAVARIA & CIA S.C.A por cualquier reclamación por uso indebido de derechos de derecho de imagen y en general derechos de terceros. Así mismo entienden que el contenido cargado por los menores de edad es libre y por tanto no se produce ninguna transferencia a favor de BAVARIA & CIA S.C.A., diferente al permiso para la publicación del contenido en la plataforma para efectos de la participación en esta actividad.
- 4. Si usted desea notificar una infracción por derechos de autor, por favor remita su comunicación al siguiente correo: notificaciones@ab-inbev.com

XI. AUTORIZACIÓN DE REGISTRO, FIJACIÓN Y USO DE IMAGEN

- El participante declara que conoce a BAVARIA & CIA S.C.A., sus marcas y que los productos que fabrica y/o distribuye son bebidas a base de malta, en especial cervezas.
- El participante autoriza de manera gratuita e irrevocable a BAVARIA & CIA S.C.A. para que, de forma directa o por intermedio de terceros, registre y fije en medios sonoros, fotográficos y/o audiovisuales aspectos de su imagen, como la representación gráfica de su cara, cuerpo, silueta o cualquier otro tipo de forma o aspecto, que le identifique bajo cualquier medio conocido o por conocer, así como su voz, buen nombre, acreditación, fama, reconocimiento y demás características asociadas al momento de la entrega del premio.

- El participante autoriza para que BAVARIA & CIA S.C.A. posteriormente difunda las imágenes fotográficas y/o audiovisuales tomadas o grabadas al momento de la entrega del premio y en las que aparezca su imagen, a través de las redes sociales, tales como Facebook, Twitter e Instagram, entre otras.
- Tomando en cuenta que la difusión de las imágenes fotográficas y/o audiovisuales tomadas o grabadas al momento de la entrega del premio se realizará a través de internet, la autorización otorgada en este documento tiene efectos de manera ilimitada en el territorio nacional colombiano y en el mundo.
- BAVARIA & CIA S.C.A. podrá utilizar el material fotográfico y/o audiovisual tomado o grabado al momento de la entrega del premio y en el que aparezca la imagen del participante, por el término de dos (2) años desde la toma de las imágenes. No obstante, lo anterior, BAVARIA & CIA S.C.A. no se hace responsable de contenidos que queden en redes sociales y/o material impreso que no esté baio el control de BAVARIA & CIA S.C.A.
- El participante renuncia expresamente a exigir cualquier tipo de compensación a BAVARIA & CIA S.C.A., sus vinculadas o subsidiarias, por el uso que realicen del material fotográfico y/o audiovisual tomado o grabado al momento de la entrega del premio, siempre y cuando dicho uso se sujete a las condiciones acordadas en este documento.
- El participante entiende y acepta que, en caso de resultar ganador de cualquier premio de BUD PASS como requisito indispensable para recibir el mismo, deberá suscribir el documento de AUTORIZACIÓN DE REGISTRO, FIJACIÓN Y USO DE IMAGEN.

ANEXOS

ANEXO 1:

LISTADO DE PUNTO TAT Y HORARIOS.